



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Diez (10) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00518 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaría de este Despacho Judicial no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho (flo. 28), se imparte su aprobación en la suma de **\$ 2.625.000.**

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(3)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 48, hoy 11 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

MA.